



N/REF.: 83/2026/SUNO
INTERESADO: ASOCIACION DE ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DE
AGRESIONES SEXUAL
ASUNTO: Renovación convenio con ADAVAS

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y LA ASOCIACIÓN ADAVAS

En la ciudad de Salamanca,

REUNIDOS

DE UNA PARTE, El Ilmo. [REDACTED] Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salamanca, cuyas circunstancias personales no se consignan en razón del cargo que ejerce.

DE OTRA PARTE, Dña. [REDACTED] en calidad de Presidenta de la Asociación de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Violencia de Género de Salamanca (ADAVAS), con CIF [REDACTED] y domicilio en Corral de Villaverde nº 1 - 5º B de Salamanca (37002).

Ambas partes se reconocen con capacidad legal suficiente para la formalización del presente Convenio y, en consecuencia

MANIFIESTAN

Que el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y la entidad Asociación de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Violencia de Género de Salamanca (ADAVAS), suscribieron con fecha [REDACTED] un convenio de colaboración, señalando en la estipulación TERCERA del mismo una aportación económica municipal de [REDACTED]. Es propósito municipal incrementar dicha aportación a la cantidad de [REDACTED] y así se recoge en el Anexo de Subvenciones nominativas del presupuesto municipal para 2026, lo que determina la necesidad de suscribir el presente documento recogiendo la aportación municipal de [REDACTED] manteniendo en el resto las estipulaciones convenidas a excepción de incrementar las actuaciones realizadas por la Asociación en la Casa de la Mujer al objeto de visibilizar el trabajo coordinado entre el servicio de mujer y la asociación.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en suscribir el presente documento con acuerdo a las siguientes,



Verificable en:

(Original)

Tel.: [REDACTED]

ESTIPULACIONES

Se modifica en el convenio de colaboración suscrito con la ASOCIACIÓN de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales y Violencia de Género de Salamanca (ADAVAS), firmado el [REDACTED] que quedará redactado en los siguientes términos:

TERCERA.- Obligaciones del Ayuntamiento de Salamanca.

El Ayuntamiento de Salamanca se compromete a aportar una ayuda económica por importe de [REDACTED] que será destinada a:

- Gastos de personal.
- Alquiler de local.
- Comunicaciones (Gastos de teléfono fijo o móvil de urgencias, siempre de titularidad de la Asociación; y gastos de correo postal) y costes mantenimiento de la web de la asociación
- Gastos de luz de la sede
- Publicidad
- Pago de ponentes de las Jornadas anuales de Sensibilización contra las Agresiones Sexuales y la Violencia de Género, así como de otras actividades de sensibilización y/o prevención
- Honorarios por la intervención
- Traslados (billetes y/o kilometraje)
- Alojamiento (gasto de hotel)
- Material fungible (de oficina, consumibles de ofimática, papelería, librería no inventariable).
- Gastos derivados de prestación de servicios profesionales.

El crédito está previsto en la aplicación presupuestaria 231.92-480.08 del Presupuesto Municipal.

QUINTA- Justificación.

La justificación de la subvención por importe de [REDACTED] se realizará hasta [REDACTED] mediante la presentación de la siguiente documentación [.....]

[REDACTED] (Original)



Verificable en: [REDACTED]

Tel.: [REDACTED]

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio en lugar y fecha antes señalados.

En Salamanca,

